



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expte. GEX número 8288-2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 2525, de 2 octubre 2017

Con motivo de la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 13 de junio de 2015 para el mandato corporativo 2015/2019, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el día 24 de mayo de 2015, fue dictada Resolución de Alcaldía número 2731, de fecha de 20 de octubre de 2015, por la que se acordaba el nombramiento de Representantes de Alcaldía en cada una de los Aldeas existentes en el término municipal y barriadas separadas del casco urbano de La Carlota.

Considerando que por razones de oportunidad procede remover a D. Alfonso Gálvez Carmona, con D.N.I. número ***** y domicilio en calle ***** de Fuencubierta, como Representante de Alcaldía en Aldea Fuencubierta y nombrar para el desempeño de dicho cargo a D. Francisco Martínez Martínez, con D.N.I. número ***** y domicilio en ***** de Fuencubierta.

Considerando lo establecido en el artículo 122.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo antes indicado, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Remover a D. Alfonso Gálvez Carmona, con D.N.I. número ***** y domicilio en calle ***** de Fuencubierta, como Representante de Alcaldía en Aldea Fuencubierta por razones de oportunidad.

SEGUNDO.- Nombrar para el desempeño del cargo de Representante de Alcaldía en la Aldea de Fuencubierta, a D. Francisco Martínez Martínez, con D.N.I. número ***** y domicilio en calle ***** de Fuencubierta.

TERCERO.- El representante nombrado tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representante del Alcalde-Presidente que lo ha nombrado.

CUARTO.- La duración del cargo de representante estará sujeta a la del mandato de esta Alcaldía que lo ha nombrado, pudiendo removerlo cuando estime oportuno.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en La Carlota (Córdoba).

El Alcalde,

Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,

M^a Carmen Molina Cantero.

(Firmado electrónicamente)

